



**Beneficios y estado de implementación de las normas internacionales de control de calidad (NICC) en firmas de auditoría de Villavicencio.**

**INFORME ANÁLISIS SISTEMÁTICO DE LITERATURA  
MODALIDAD DE GRADO**

**UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, SEDE VILLAVICENCIO  
LEIDY VIVIANA SUÁREZ RAMÍREZ  
LEIDY JOHANA GÓMEZ ROJAS**

INFORME DE TRABAJO DE GRADO BAJO LA MODALIDAD DE ANÁLISIS  
SISTEMÁTICO DE LITERATURA

LEIDY VIVIANA SUÁREZ RAMIREZ

LEIDY JOHANA GÓMEZ ROJAS

DR. JOSÉ W. HERNÁNDEZ

ASESOR

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

FACULTAD DE CONTADURIA PÚBLICA

COMITÉ DE INVESTIGACION

VILLAVICENCIO

2017

**Autoridades Académicas**

**Dra. Maritza Rondón Rangel**

Rectora General

**Dra. Alba Luz Muñoz Restrepo**

Vicerrectora Académica General

**Dr. César Augusto Pérez Londoño**

Rector Sede Villavicencio

**Dr. Henry Emiro Vergara Bobadilla**

Vicerrector Académico Sede Villavicencio

**Dra. Dora Navarro Quintero**

Decana Facultad Contaduría Pública

**Nota de Aceptación**

---

---

---

---

---

**Dra. DORA NAVARRO QUINTERO**

Decana Facultad Contaduría Pública

## **Dedicatoria**

*A ti Señor, por permitirnos alcanzar esta nueva meta en nuestras vidas,*

*A nuestras familias por su apoyo incondicional,*

*A nuestros padres por la formación que nos han brindado*

*De la cual hoy nos sentimos orgullosas porque*

*Gracias a ustedes hemos podido formarnos como profesionales.*

*A nuestros profesores por compartirnos sus conocimientos.*

*A los contadores de las firmas de auditoría por dedicarnos un poco de su tiempo.*

***Leidy Suarez Y Leidy Gomez***

## **Agradecimientos**

Las autoras expresa sus agradecimientos a:

La Universidad Cooperativa de Colombia, sede Villavicencio, por la formación integral que recibimos como profesionales en Contaduría Pública, por los momentos vividos durante estos años, que nos permitieron crecer como seres humanos.

A todas aquellas personas que de una u otra manera hicieron posible que se lleva a cabo esta investigación, especialmente a los contadores de las firmas de auditoría del municipio de villavicencio.

**Las Autoras**

## Contenido

Introducción.....	9
Descripción del Problema.....	10
Objetivos.....	12
Objetivo General.....	12
Objetivo Específico .....	12
Metodología.....	12
Justificación .....	13
Estado del Arte .....	15
Resultados.....	17
Conclusiones.....	29
Bibliografía.....	31
Anexos.....	36

## Lista de Figuras

<i>Figura 1.</i> Frecuencia de implementación de todas las “NICC” en las firmas de auditoría.....	17
<i>Figura 2.</i> Diseño de procedimientos que evidencien el cumplimiento de las políticas y los medios del control de calidad.....	18
<i>Figura 3.</i> Realización de inspección periódica interna sobre los sistemas de control de calidad .....	19
<i>Figura 4.</i> Tipo de persona con el que la firma ejerce su actividad en los contratos de aseguramiento de la información financiera.....	20
<i>Figura 5.</i> Firma de auditoría posee en sus socios más del 80% de contadores públicos.....	20
<i>Figura 6.</i> Tipo de persona a la que la firma delega la responsabilidad del encargo de la auditoría de control de calidad.....	21
<i>Figura 7.</i> Cumplimiento de la firma con cada uno de los requerimientos de las Normas Internacionales de Control de Calidad.....	22
<i>Figura 8.</i> Grado de seguridad razonable de la firma con respecto a la información que este fuera de fraude o error.....	23
<i>Figura 9.</i> Cumplimiento de cada uno de los requerimientos de las “NICC” por parte de la firma auditora.....	24
<i>Figura 10.</i> La firma posee un manual de establecimiento y mantenimiento del control de calidad.....	24
<i>Figura 11.</i> Existencia en la firma un manual de ética para todo el personal.....	25
<i>Figura 12.</i> Diseñan en la firma de forma objetiva los procedimientos a realizar en las empresas a auditar.....	26
<i>Figura 13.</i> Diseñan en la firma cronograma de las actividades por el tiempo de contratación.....	26
<i>Figura 14.</i> Frecuencia de utilización de otras firmas de auditoría o de otros profesionales.....	27



*Figura 15.* La firma diseña políticas y procedimientos para proporcionar seguridad razonable de que tanto ella misma como su personal cumplen los requerimientos de ética aplicables.....27

## Introducción

Las empresas a nivel global sin importar su tamaño, si son públicas o privadas, si son nacionales o multinacionales y sus directivos, administradores, gerentes, asesores, etc., deben obligatoriamente desarrollar la capacidad para adaptarse al cambio y mejoramiento continuo en todos los ámbitos, financiero económico etc., es decir, introducirse en el ambiente empresarial moderno. (Oyola y Padilla, 2012; Puerto, 2010).

En este orden de ideas, las firmas de auditoría deben adaptarse al proceso de convergencia y la entrada en vigor de los decretos regulatorios acerca de Normas de Aseguramiento de la Información “NAI”, lo cual Escobar (2015) estima incorpora un cambio trascendental para la profesión contable, que obliga al diseño e implementación de sistemas de control de calidad, tanto para los profesionales independientes como las firmas de auditoría.

En Colombia con la expedición del Decreto 0302 de 2015 (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2015), reglamentó la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para las normas de aseguramiento de la información, instituyendo nuevas prácticas de auditoría, lo que coloca al auditor en un nuevo escenario para el ejercicio de su profesión, ya que esta normatividad expresa como parte integral, las Normas Internacionales del Trabajo de Revisión “NITR”, las Normas Internacionales de Auditoría “NIA”, las Normas Internacionales de Control de Calidad “NICC”, las Normas Internacionales de Servicios Relacionados “NISR”, las Normas Internacionales de Trabajos para Atestiguar “ISAE” y el Código de ética para profesionales de la Contaduría (Congreso de la República de Colombia, 2009). Concretamente, las Normas Internacionales de Control de Calidad “NICC”, son de aplicabilidad y cumplimiento por parte de las firmas auditoras pero a estas firmas de auditoría deben estar prestándole sus servicios a entidades del grupo 1 y entidades del grupo 2 que tengan más de 30.000 salarios mínimos vigentes (SMMLV) de activos o, más de 200 trabajadores, pues en ellas se dispone de la implementación de un sistema de control de calidad que brinde la seguridad razonable de que tanto la firma como el personal cumplen con las normas profesionales y requisitos legales y de regulación aplicables, además de que los dictámenes emitidos por la firma son apropiados en las

circunstancias (Acebedo, 2013) , por tal motivo las firmas que no están obligadas deben adoptarlas para que brinden una seguridad razonable de los encargos o trabajos realizados, al no estar implementado las firmas de auditoría las normas internacionales de control de calidad no podrán prestarles los servicios a entidades del grupo 1 y 2 ya que es de obligatoriedad según lo establece el Decreto 0302 de 2015.

Además hay que considerar que la norma exige que las firmas de auditoría del país hallan empezado a aplicar las NIA, entre ellas las NICC; sin embargo es de considerar que este plazo ya sea pospuesto por parte del estado ante la imposibilidad que las organizaciones cumplan con el plazo, puesto que la adopción de la norma exige cierto grado de estudio y de conocimiento, aunque estos cambios son necesarios para las firmas de auditoría, por lo que deben realizar la inversión necesaria en la implementación de las NICC.

Es por lo anterior es necesario dar a conocer a estas firmas de auditoría porque la importancia de poner en práctica esta norma internacional de control de calidad, con el ánimo de formular recomendaciones que viabilicen la implementación de esta norma, para que estas empresas tengan los beneficios de hacer sus trabajos con calidad y se pueda adoptar de una vez por todas las NICC, por lo menos en Villavicencio.

### **Descripción del Problema**

#### **¿Cuál es el estado de implementación de las NICC en las firmas de auditoría de Villavicencio?**

En Colombia con la expedición del Decreto 0302 de 2015 (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2015), se reglamentó la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para las normas de aseguramiento de la información, instituyendo nuevas prácticas de auditoría, lo que coloca al auditor en un nuevo escenario para el ejercicio de su profesión, ya que esta normatividad expresa como parte integral, las Normas Internacionales del Trabajo de Revisión (NITR), las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)”, las Normas Internacionales de Control de Calidad (NICC) , las Normas Internacionales de Servicios Relacionados (NISR), las Normas Internacionales de Trabajos

para Atestiguar “ISAE” y el Código de ética para profesionales de la Contaduría (Congreso de la República, 2009).

Concretamente, las Normas Internacionales de Control de Calidad (NICC), son de aplicabilidad y cumplimiento por parte de las firmas auditoras, pues en ellas se dispone de la implementación de un sistema de control de calidad que brinde la seguridad razonable de que tanto la firma como el personal cumplen con las normas profesionales y requisitos legales y de regulación aplicables, además de que los dictámenes emitidos por la firma son apropiados en las circunstancias (Acebedo, 2013).

Además hay que considerar que la norma exige que las firmas de auditoría del país hallan empezado a aplicar las NIA, entre ellas las NICC ; sin embargo es de considerar que este plazo ya sea pospuesto por parte del estado ante la imposibilidad que las organizaciones cumplan con el plazo, puesto que la adopción de la norma exige cierto grado de estudio y de conocimiento, aunque estos cambios son necesarios para las firmas de auditoría, por lo que deben realizar la inversión necesaria en la implementación de las NICC.

Es por lo anterior que se ve necesario identificar el estado de implementación de las NICC en las firmas de auditoría de Villavicencio, con el ánimo de formular recomendaciones que viabilicen la implementación de esta norma, para que estas empresas tengan mayores beneficios , llevando a cabo un control de las actividades que realizan y una plena seguridad de los trabajos encomendados además de generar mayor competitividad y se pueda adoptar de una vez por todas las NICC, por lo menos en Villavicencio.

## **Objetivos**

### **Objetivo General**

- Identificar los beneficios y el estado de implementación de las normas internacionales de control de calidad NICC en las firmas de auditoría de Villavicencio.

### **Objetivo Específico**

- Establecer el nivel de percepción de la población objeto de estudio sobre la contribución de las “NICC” para el control en las firmas de auditoría de Villavicencio.
- Formular recomendaciones que viabilicen la implementación de las “NICC” en la población objeto de estudio.

## **Metodología**

El Análisis Sistemático de Literatura se desarrollará con apoyado en la investigación de tipo descriptiva.

Como población objeto se considerará a las 20 firmas de auditoría, con sede en la ciudad de Villavicencio, aunque es de anotar que el instrumento de recolección de información se aplicará al encargado del área contable.

Igualmente es importante la consulta en fuentes secundarias, para ello se acudirá bases de datos indexadas como ScienceDirect (base de datos bibliográficos multidisciplinar del grupo Elsevier), Redalyc (Red de Revistas Científicas de América Latina y El Caribe, España y Portugal); y Scielo. Donde se consultará sobre el tema afín, de donde se elegirá el

material documental idóneo que permita realizar la discusión amplia y suficiente del tema, que servirá para realizar el artículo resultante del Análisis Sistemático de Literatura.

El formato de la encuesta a aplicar fue diseñado por el grupo investigador y se encuentra anexo al presente documento.

### **Justificación**

En cualquier empresa el control de calidad es esencial para adelantar operaciones exitosas. En especial, en las firmas auditoras este control no solo significa brindar un buen servicio a sus clientes si no también aumentar su competitividad y crecimiento, puesto que permite la aplicación y cumplimiento de las normas éticas y profesionales instituidas para proveer seguridad razonable de que la empresa y su personal realizan y emiten informes de calidad razonable.

Por ende, las firmas de Auditoría deberían contar con mecanismos que permitan implementar el Control de Calidad de sus actividades según lo establece la Norma de control de calidad (NICC), por ello es importante que estas firmas implementen las “NICC” , y así lo ha considerado el Estado, aunque hay que destacar que solo están obligadas las firmas de auditoría que presten sus servicios a entidades del grupo 1 y entidades del grupo 2 que tengan más de 30.000 salarios mínimos vigentes (SMMLV) de activos o, más de 200 trabajadores, por lo cual ha promulgado la normatividad pertinente para estas organizaciones adapten obligatoriamente las “NICC” , no obstante no se conoce como las firmas de auditoría de Villavicencio han asumido este reto, por ello el presente estudio busca realizar un diagnóstico que evidencie el estado de implementación de las “NICC” en las firmas locales de auditoría, con el fin de emitir recomendaciones que ayuden a estas firmas de auditoría a entender la importancia de implementar la norma.

Es de anotar que la adopción de las “NICC” debe ser un compromiso del profesional de la contaduría que ejerce su labor en las firmas de auditoría, por ende debería de estar capacitado para cumplir con esta tarea, aunque esta puede ser una suposición falaz que

puede estar en la mente de varios contadores públicos, es por ello que el presente estudio toma importancia en la medida que se hará una investigación sobre el tema y de ella se elaborará un artículo con fines de publicación en una revista científica de alta circulación y lectura.

## Estado del Arte

Se han realizado muy pocos estudios sobre las “NICC” que ambienta el desarrollo de la presente investigación, entre ello se destacan:

El realizado por Choéz (2015), quien desarrollo una investigación con el fin de realizar el estudio para el diseño de una propuesta de mejoramiento de la calidad de la auditoría de los estados financieros de TABLICON S.A. utilizando para ello las NIA 220, estableciendo el impacto que tuvo en la satisfacción de los usuarios externos e internos, durante el periodo 2014, por ello aplicó una metodología basado en el método deductivo, de enfoque cuantitativa, de tipo descriptiva, bibliográfica y de campo, apoyada en el cuestionario de control interno, encontrando que la actividades del proceso de auditoría de los estados financieros bajo las normas NIA 220 no se llevan a cabo eficientemente, debido a que la compañía TABLICON S.A. no cuenta con la documentación adecuada para realizar el seguimiento de los riesgos significativos, cuyo impacto se observó en la insatisfacción del cliente, tampoco se han designado responsables para las distintas actividades de control de los principales rubros de la contabilidad, por ello la autora planteó como propuesta, la realización del control interno y de la revisión de los balances económicos, para mejorar la calidad del proceso de auditoría de los estados financieros para incrementar el nivel de satisfacción de los usuarios externos e internos, evidenciándose un incremento en los indicadores de solvencia, liquidez y rentabilidad, en 17%, 6,42%, 8,38% y 34,32%, sugiriéndose la elaboración de procedimientos, políticas y designación de responsabilidad para el área contable y financiera de la empresa.

Por su parte Acevedo (2013), realizó un estudio sobre la aplicabilidad de las normas y lineamientos de control de calidad en los servicios de Auditoría en Pequeñas y Mediana Firmas de Auditoría, establecidos por los organismos rectores de la materia, para lo cual se basó en la investigación de enfoque cualitativo y tipo descriptivo, aplicando un cuestionario a 13 firmas auditoras (muestra seleccionada por conveniencia), encontrando que las firmas auditoras consultadas manifestaron que existen conocimientos de la normativa de control de control de calidad establecida por los organismos internacionales y nacionales, no



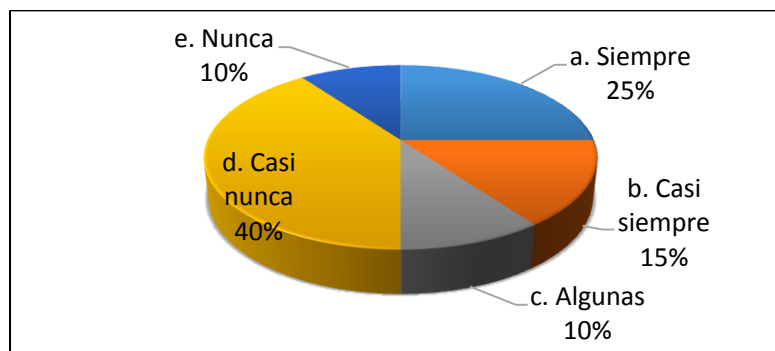
obstante, pese a que las firmas están consiente de la importancia de disponer de un mecanismo práctico para la implementación de las normas de control de calidad al momento de realizar las auditorías no todas disponen de este instrumento si no que ejercen el control mediante la revisión del Socio-propietario de cada una de las auditorias que realizan.

En el plano nacional, las “NICC” ha sido tema de estudio de autores como Escobar (2015), quien buscó identificar y analizar las responsabilidades específicas del auditor en relación a los procesos y procedimientos de control de Calidad en la auditoria de estados financieros, tomando como referencia la NIA 220 y otras directrices internacionales como las “NICC” . En este trabajo de grado de tipo documental, la autora concluye que pese a que el marco técnico normativo para las NAI, brinda las políticas, prácticas y procedimientos, para el ejercicio contable, se necesita de la iniciativa de los profesionales de la contaduría para la implementación eficaz de dichos estándares internacionales, en cuanto a procesos de formación empírica, puesto que a la fecha no se conoce de regulación alguna aplicable a las normas de control de calidad de la auditoria de Estados Financieros.

## Resultados

De acuerdo con la Norma Internacional sobre Control de Calidad “NICC” los sistemas de control de calidad, políticas y procedimientos son responsabilidad de la firma de auditoría, es más estos sistemas deben brindar la seguridad razonable de que la firma así como el personal cumplen con las normas profesionales y requisitos legales y de regulación aplicables, al igual que los dictámenes emitidos por la firma son los idóneos en las circunstancias, siendo esto lo que esperan las empresas que contratan una firma auditora; no obstante antes de realizar el estudio no era claro el nivel de implementación de las NICC en las firmas de auditoría de Villavicencio, obligadas a adoptar estas normas gracias al Decreto 0302 de 2015, por lo cual se aplicó una encuesta, encontrado que:

Al considerar que la NIA 220 se sustenta sobre la premisa de que la firma auditora está sujeta a la NICC y a los requisitos nacionales relevantes, como el Código de Ética del Colegio de Contadores Públicos de Colombia y el código de Ética del IFAC, siendo prácticamente una obligación su aplicación en las firmas de auditoría (Acebedo, 2013) según con la expedición del Decreto 0302 de 2015 (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2015) artículo 2.dado a que hay firmas de auditoría que aún no están obligadas, pueden realizar esta implementación para tener mayor confianza en sus trabajos.



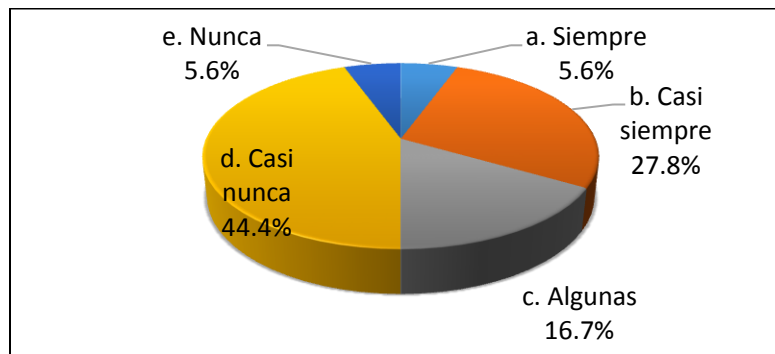
*Figura 12.* Frecuencia de implementación de todas las “NICC” en las firmas de auditoría

Fuente: El estudio.

De acuerdo a la normatividad vigente, algunas firmas de auditoría desde el 1 de enero de 2016 debería estar aplicando estas normas, de acuerdo al Decreto 0302 de 2015 (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2015) artículo 2; Para el caso de Villavicencio el 40% de las formas siempre y casi siempre lo cumple, es más la mitad de la firmas algunas veces o casi nunca han implementado todas las NICC; además es preocupante que un 10% de los

contadores de estas empresas admiten que nunca las aplica pero es debido a que no están obligadas.(ver figura 1).

De acuerdo con indagaciones complementarias, estos resultados se dan en su mayoría por el desconocimiento de la NICC, ante lo cual Ruiz (2014) apunta que el conocimiento de la norma es un elemento fundamental para realizar la adecuada implementación, aunque es de anotar que el desconocimiento de la norma en Colombia puede ser causal de un delito por omisión, por lo menos así lo manifiesta Borrero (2014).



*Figura 13.* Diseño de procedimientos que evidencien el cumplimiento de las políticas y los medios del control de calidad

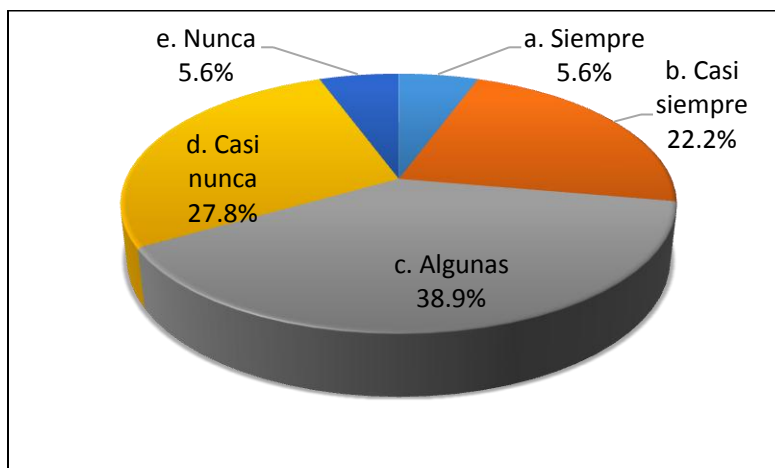
Fuente: El estudio.

Así mismo, al indagar sobre el diseño de procedimientos que evidencien el cumplimiento de las políticas y los medios del control de calidad al interior de las firma en estudio se encontró que el 5.6% siempre y el 27.8% casi siempre lo hacen, además en la mitad de estas empresas nunca o casi nunca se realiza esta actividad importante para la aplicación de las “NICC” (ver figura 2).

Estos hallazgos indican que sólo un tercio de las firmas de auditoría villavicenses han realizado esfuerzos suficientes para el diseño de procedimientos que evidencien el cumplimiento de las políticas y los medios del control de calidad, cumpliendo con lo establecido en el Decreto 302 de 2015, el cual estipula este generen procedimientos adecuados para mitigar los riesgos, siendo una de las acciones la gestión de un buen control de calidad en el cumplimiento de los deberes y obligaciones, donde se vigile que cada proceso auditado cumpla con las normas profesionales y requisitos legales, buscando con

ello obtener como producto final a un dictamen apropiado de cada situación en concordancia con el marco legal (Ruiz-Vargas, 2016).

Por lo tanto pese a que en el 90% de las firmas auditoras villavicenses existe algún grado de implementación de todas las “NICC”, sólo en el 33.4% de las mismas se han realizado los esfuerzos para poder cumplir con el diseño de procedimientos que evidencien el desempeño de las políticas y los medios del control de calidad, por lo que se requieren mayores esfuerzos para que la norma se practique a cabalidad.



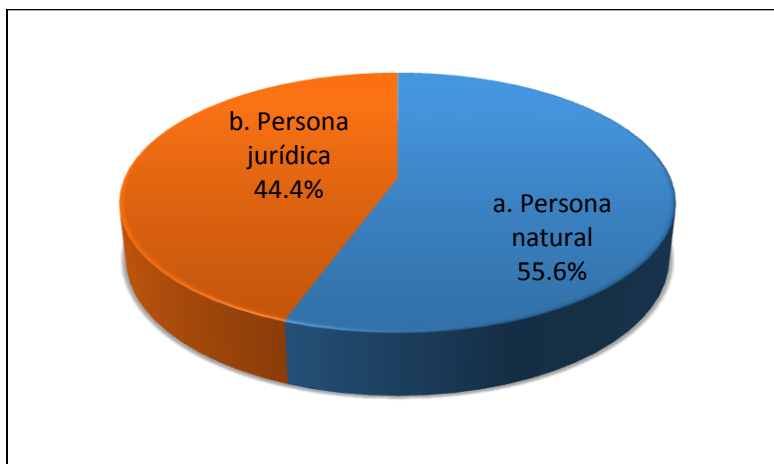
*Figura 14.* Realización de inspección periódica interna sobre los sistemas de control de calidad

Fuente: El estudio.

Hoy en día las firmas de auditoría deberían realizar los cambios pertinentes para la implementación las NICC, aunque como se evidencia en la figura 3 sólo el 27.8% de estas empresas siempre o casi siempre realizan una inspección periódica sobre los sistemas de control de calidad; en tal sentido el 38.9% de los encuestados manifiestan que en sus empresas algunas veces las realizan y el 27.8% sostiene que casi nunca lo hacen.

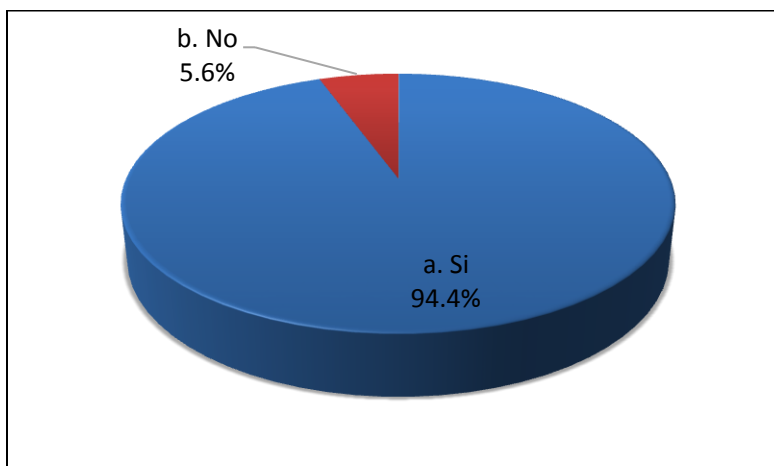
Estos resultados evidencian que sólo el 27.8% de los encuestados podrían estar implementando las NICC, lo cual es preocupante, porque la mayoría de las firmas auditoras villavicenses no le da la suficiente importancia de adelantar seguimiento al sistema de control de la calidad, pues las inspecciones programadas hacen parte del proceso de evaluación para mejorar las no conformidades que se pudieran hallar. No obstante, estas prácticas no son novedosas en el entorno contable colombiano, pues ya lo ha señalado

Cárdenas y Manosalva (2014), quienes manifiestan que el proceso de actualización de la normatividad contable en Colombia es lento.



*Figura 15.* Tipo de persona con el que la firma ejerce su actividad en los contratos de aseguramiento de la información financiera

Fuente: El estudio.

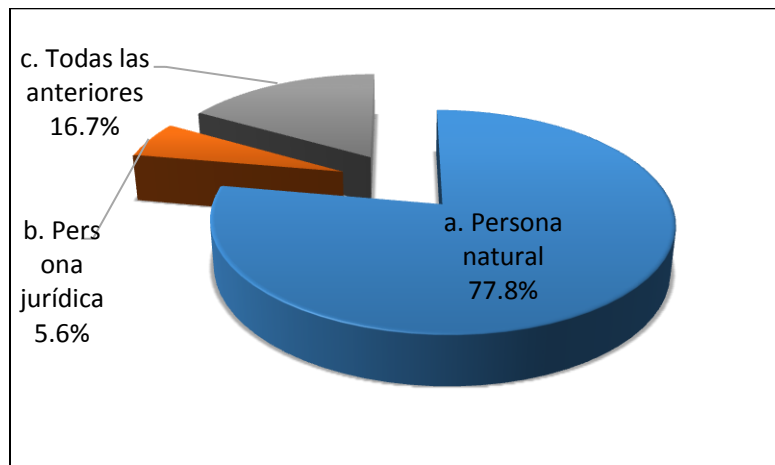


*Figura 16.* Firma de auditoría posee en sus socios más del 80% de contadores públicos

Fuente: El estudio.

Por su parte, al indagar sobre el tipo de persona que ejerce la firma en los contratos de aseguramiento de la información financiera se pudo identificar que el 55.6% lo hace como persona natural y el 44.4% como persona jurídica (ver figura 4). Esto deja ver que la mayoría de firmas auditoras actúan como persona natural al momento de realizar estos contratos. Margen que se amplía al momento de delegar la responsabilidad del encargo de

la auditoría de control de calidad, pues estas son confiadas en mayoría a personas naturales (77.8%), el cual puede ser un socio de la firma (ver figura 5); ya que como se pudo identificar, en el 94.4% de las organizaciones encuestadas más del 80% de sus socios son contadores públicos, profesionales quienes deben conocer las NICC para poder aplicarlas, además el sólo el 27.8% de estas organizaciones admitió que casi siempre contrata los servicios de otras firmas o de otros profesionales para cumplir con su actividad económica.



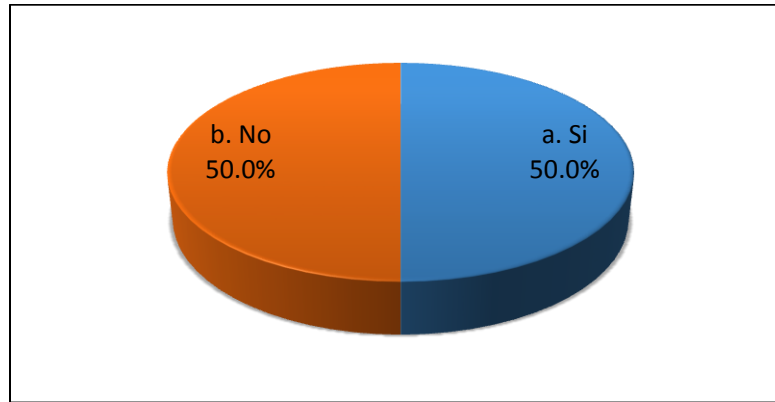
*Figura 17.* Tipo de persona a la que la firma delega la responsabilidad del encargo de la auditoría de control de calidad

Fuente: El estudio.

Es de anotar que “firma” es un concepto clave en la norma internacional, la cual se definió por IFAC (2010) como “un profesional ejerciente individual, una sociedad cualquiera que sea su forma jurídica, o cualquier otra entidad de profesionales de la contabilidad” (p. 7). En el ámbito colombiano un contador público como persona natural, o como sociedad de contadores públicos, puede actuar como firma, por lo que la NICC no se delimita en una sociedad jurídica, sin tiene un alcance basado en la responsabilidad que la firma tiene sobre el control de calidad de los trabajos auditados, lo que de acuerdo a Rodríguez, García y Ruiz (2016) demanda que todos sus profesionales cumplen con los requerimientos legales y regulatorios fijados en marcos internacionales.

Además en el marco nacional la auditoría financiera, de acuerdo al artículo 7 de la Ley 43 de 1990, el cual se refiere a las normas de auditoría generalmente aceptadas, en las cuales están incluidas las Normas personales las que indican que: “a) El examen debe ser

ejecutado por personas que tengan entrenamiento adecuado y estén habilitadas legalmente para ejercer la Contaduría Pública en Colombia” (Congreso de la República de Colombia, 1990) es decir un profesional contable.



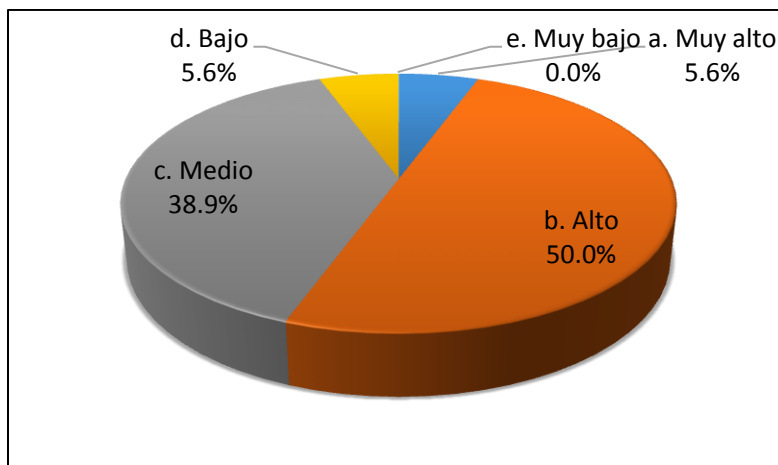
*Figura 18.* Cumplimiento de la firma con cada uno de los requerimientos de las Normas Internacionales de Control de Calidad

Fuente: El estudio.

De otro lado, se les consultó a los contadores públicos de las firmas de auditoría su concepto sobre el cumplimiento de su empresa de cada uno de los requerimientos de las Normas Internacionales de Control de Calidad, encontrado respuestas divididas, pues la mitad estima que si cumplen y la otra mitad no lo cree así (ver figura 6).

Esta respuesta puede indicar que sólo en el 50% de las firmas de auditoría villavicense se cumple con la adopción de las NICC, sin embargo, como se ha visto en los anteriores resultados, en ninguno de los casos los valores de siempre o casi siempre (por separado o sumados) superan o llegan a la mitad de la población, lo cual difiere con lo dicho por los encuestados.

De todas formas, si la respuesta fuese sincera, esto indica que la mitad de las firmas de auditoría villavicense no cumplen con los requisitos del Decreto 0302 de 2015, si se considera que no se sigue la norma se puede inferir que estas organizaciones no están realizando un adecuado aseguramiento razonable del control de la calidad de los procedimientos realizados.



*Figura 19.* Grado de seguridad razonable de la firma con respecto a la información que este fuera de fraude o error

Fuente: El estudio.

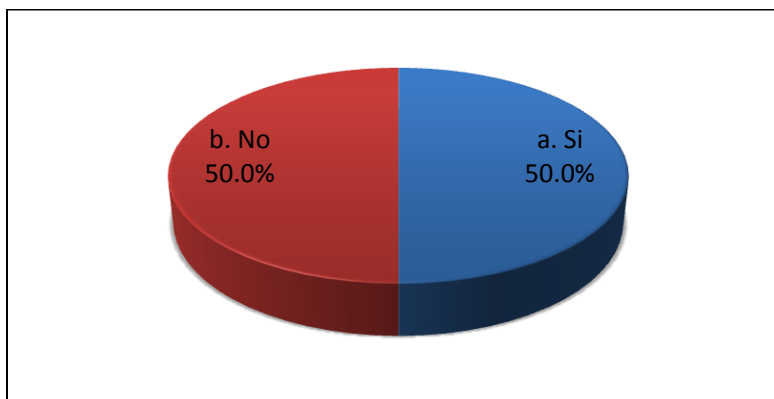
A ello hay que sumarle, que la mitad de las firmas de auditoría villavicense consideran que poseen un alto grado de seguridad razonable de la empresa con respecto a la información que este fuera de fraude o error, indicando con ello que por lo menos la mitad de las organizaciones objeto de estudio se preocupan asegurar contar información idónea. Es más el 44.5% de estas firmas estiman que tienen un bajo o medio grado de seguridad, siendo niveles no acordes a los estándares de la NICC, develando la necesidad de formular y ejecutar acciones de mejora continua en este sentido.

No obstante al consultar sobre la disponibilidad de algunos procedimientos y documentos que ayudar a implementar las NICC al interior de la organizaciones encuestas se pudo conocer que el 61.1% de las firmas no poseen un manual de establecimiento y mantenimiento del control de calidad, al igual que tampoco tienen un manual de ética para todo el personal, además sólo el 50% de las firmas establecen políticas y procedimientos para proporcionar seguridad razonable de que tanto ella misma como su personal cumplen los requerimientos de ética aplicables.

Al respecto conviene citar a Torres y Alonso (2008) quienes han apuntado que la calidad en una auditoría se alcanza con un equipo de trabajo comprometido y trabajador, que sean respetuoso y vigilante de actitudes éticas, actuando bajo competencias profesionales, por lo que la ética de contador se vuelve indispensable a la hora de aplicar las NICC, por lo que es



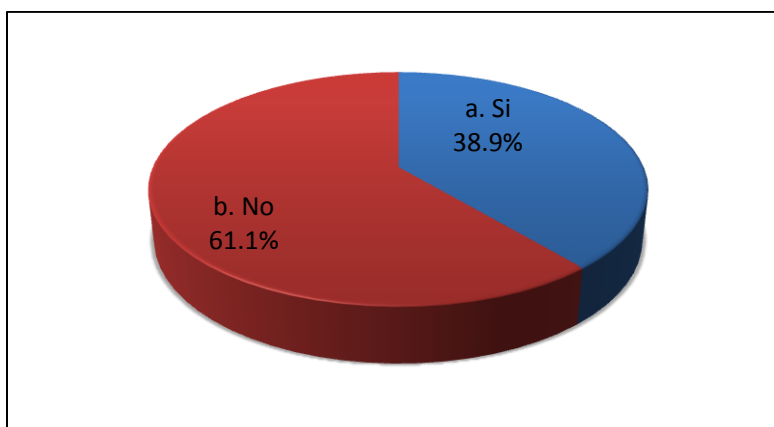
necesario mejorar en este sentido para que Villavicencio cuente con mejores firmas de auditoría financiera.



*Figura 20.* Cumplimiento de cada uno de los requerimientos de las “NICC” por parte de la firma auditora

Fuente: El estudio.

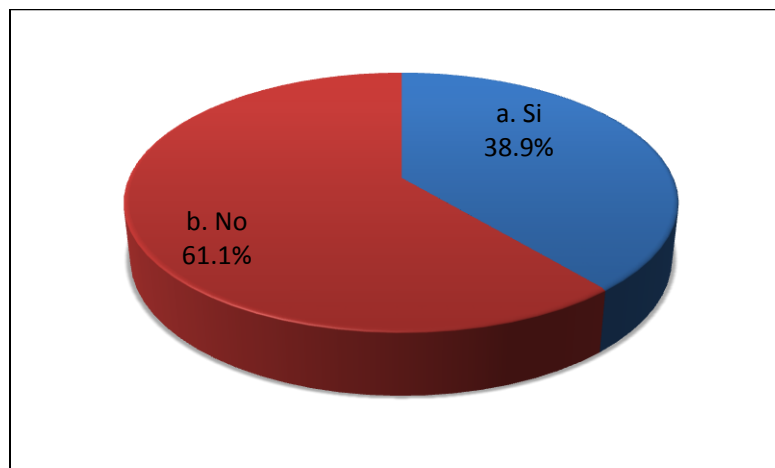
El 50% de las firmas de auditoría afirma que cumplen con los requerimientos de las normas y el otro 50% dice no aplicar los requerimientos de la norma lo cual es preocupante ya que la mitad de firmas no tienen en cuenta los requerimientos y sumamente importante ya que los requerimientos de la norma influyen en la calidad de los servicios que esta prestando la firma de auditoría. Ver figura 9.



*Figura 21.* La firma posee un manual de establecimiento y mantenimiento del control de calidad

Fuente: El estudio.

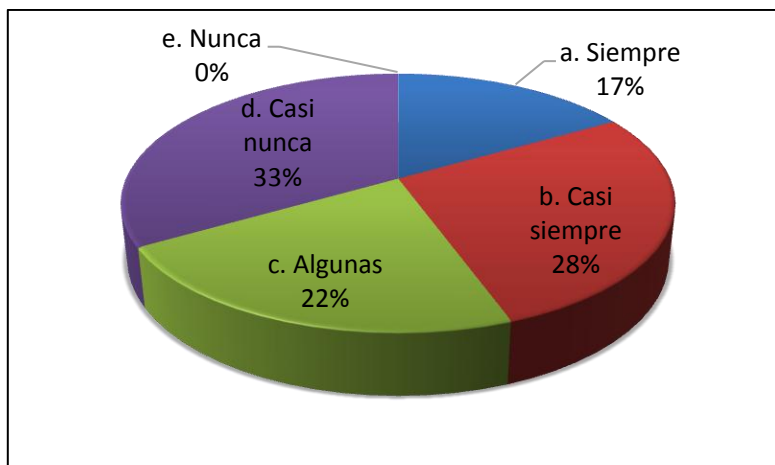
Las firmas de auditoría son necesario que tengan un manual de establecimiento y de mantenimiento de un sistema de control de calidad que proporciona una seguridad razonable de que la firma de auditoría y su personal cumplen las normas profesionales y los requerimientos legales y reglamentarios aplicables; y los informes emitidos por la firma de auditoría o por los socios de los encargos son adecuados en función de las circunstancias , dado a que si hay un manual las personas que trabajan en la firma podrán saber el tiempo que les tomara realizar los trabajos y no perder tiempo al momento de ejecutar los trabajos encomendados esta figura 10 nos indica que la mayoría no tiene un manual de procedimientos..



*Figura 22.* Existencia en la firma un manual de ética para todo el personal

Fuente: El estudio.

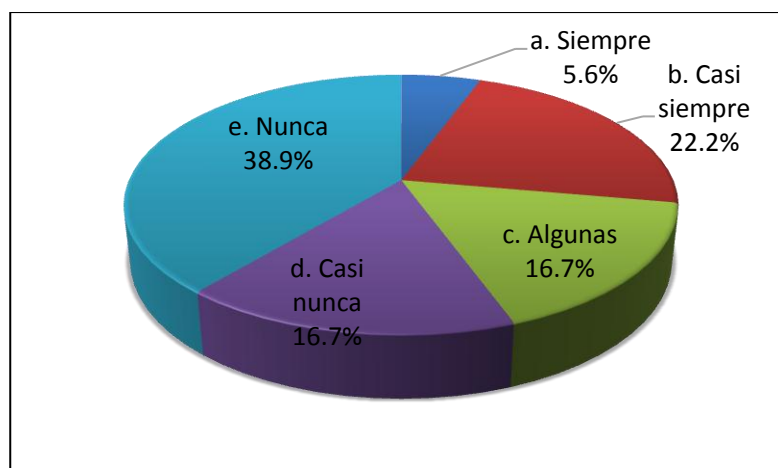
Al respecto conviene citar a Torres y Alonso (2008) quienes han apuntado que la calidad en una auditoría se alcanza con un equipo de trabajo comprometido y trabajador, que sean respetuoso y vigilante de actitudes éticas, actuando bajo competencias profesionales, por lo que la ética de contador se vuelve indispensable a la hora de aplicar las “NICC”, por lo que es necesario mejorar en este sentido para que Villavicencio cuente con mejores firmas de auditoría financiera , en la figura 11 podemos evidenciar que la mayoría no tiene un manual de etica.



*Figura 12.* Diseñan en la firma de forma objetiva los procedimientos a realizar en las empresas a auditar.

Fuente: El estudio.

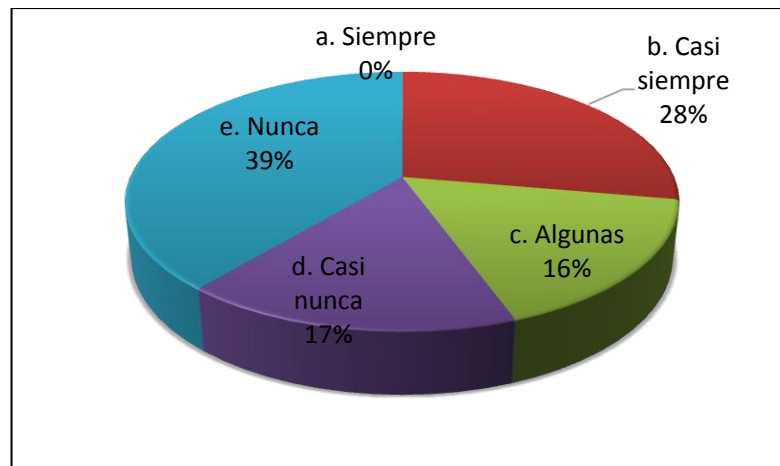
Las firmas de auditoría casi nunca 33% y algunas 22% veces realizan los procedimientos a realizar en la empresa que van auditar, con un 45 % las firmas siempre y casi siempre diseñan un procedimiento por tal motivo es necesario ya que al momento de realizar el trabajo encomendado pierde objetividad.



*Figura 13.* Diseñan en la firma cronograma de las actividades por el tiempo de contratación.

Fuente: El estudio.

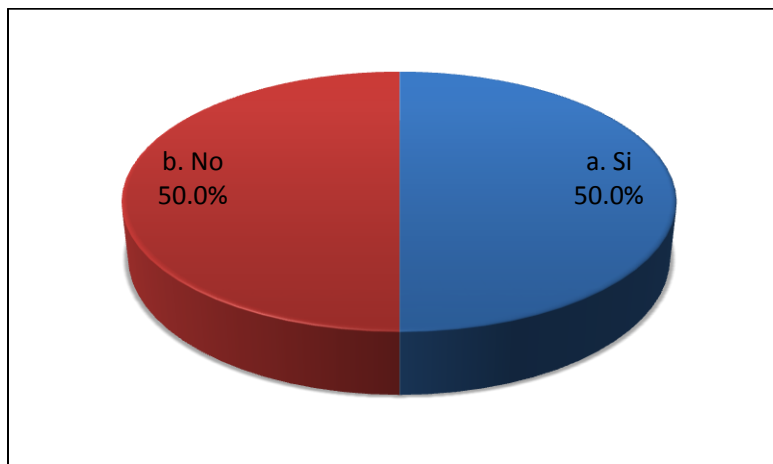
Al no realizar la firma de auditoría un cronograma de actividades, no se va a tener el tiempo que debe dedicar el encargado a cada una de los procedimientos y no poder dar un tiempo de terminación de labores dado que la mayoría con un 55.6% dicen que nunca y casi nunca diseñan un cronograma de actividades, hay que destacar que son muy pocas las firmas que se toman el tiempo para realizar un cronograma de trabajo.



*Figura 14.* Frecuencia de utilización de otras firmas de auditoría o de otros profesionales.

Fuente: El estudio.

La mayoría de firmas de auditorías con un porcentaje del 55.6%, afirman utilizar los servicios de otras firmas o de otros profesionales y el resto algunas casi nunca y nunca utilizan los servicios.



*Figura 15.* La firma diseña políticas y procedimientos para proporcionar seguridad razonable de que tanto ella misma como su personal cumplen los requerimientos de ética aplicables.

Fuente: El estudio.

Esta respuesta puede indicar que sólo en el 50% de las firmas de auditoría villavicense se cumple con la adopción de las “NICC”, sin embargo, como se ha visto en los anteriores resultados, en ninguno de los casos los valores de siempre o casi siempre (por separado o sumados) superan o llegan a la mitad de la población, lo cual difiere con lo dicho por los encuestados.

De todas formas, si la respuesta fuese sincera, esto indica que la mitad de las firmas de auditoría villavicense no cumplen con los requisitos del Decreto 0302 de 2015 , el cual se encuentra vigente desde enero del 2016, aunque hay que destacar que solo están obligadas las firmas de auditoría que presten sus servicios a entidades del grupo 1 y entidades del grupo 2 que tengan más de 30.000 salarios mínimos vigentes (SMMLV) de activos o, más de 200 trabajadores, pues si se considera que no se sigue la norma se puede inferir que estas organizaciones no están realizando un adecuado aseguramiento razonable del control de la calidad de los procedimientos realizados.

## Conclusiones

En cualquier empresa el control de calidad es esencial para adelantar operaciones exitosas. En especial, en las firmas auditoras este control no solo significa brindar un buen servicio a sus clientes si no también aumentar su competitividad y crecimiento, puesto que permite la aplicación y cumplimiento de las normas éticas y profesionales instituidas para proveer seguridad razonable de que la empresa y su personal realizan y emiten informes de calidad razonable.

Los profesionales de contaduría deben ir muy ligados al código de ética emitido por la IFAC, porque es una base importante para el profesional y realizar los encargos y trabajos encomendados con calidad.

Por ende, las firmas de Auditoría deberían contar con políticas y procedimientos que permitan implementar el Control de Calidad de sus actividades según lo establece las Normas Internacionales de Control de Calidad (NICC) dado a que brinda un grado de seguridad en los trabajos realizados, aunque los resultados obtenidos en el estudio en el estudio dan cuenta que por lo menos la mitad de las firmas de auditoría villavicenses no se apegan a estas normas, por ello es importante que estas firmas implementen las NICC, y así lograr un alto estándar de calidad, ya que la firma de auditoría tendría una competitividad mayor sobre las demás firmas y generaría una mayor confianza en el personal que está actualmente trabajando con la firma, por lo cual ha promulgado la normatividad pertinente para estas algunas organizaciones adapten obligatoriamente las NICC, no obstante buena parte de las firmas de auditoría de Villavicencio no han asumido este reto, por lo menos así se evidenció en el diagnóstico realizado, dejando ver que el 50% de estas organizaciones tienden a cumplir con el nivel de implementación de las NICC.

Es de anotar que la adopción de las NICC debe ser un compromiso del profesional de la contaduría que ejerce su labor en las firmas de auditoría, por ende debería de estar capacitado para cumplir con esta tarea, aunque esta puede ser una suposición falaz que puede estar en la mente de varios contadores públicos, es por ello que el presente estudio toma importancia en la medida que se hará una investigación sobre el tema y de ella se elaborará un artículo con fines de publicación en una revista científica de alta circulación y lectura.

Beneficios que tienen las firmas de auditoría si adoptan normas internacionales de control de calidad uno de esos beneficios es generar mayor confianza ante sus clientes y ante su personal, genera mayor conciencia de la importancia en el cumplimiento de los requisitos éticos relevantes que son independencia, conflicto de intereses y confidencialidad.

Hay un incremento de clientes, ya que por hacer un trabajo con calidad generará mayor competitividad con las otras firmas.

El estado en el que se encuentran estas firmas de auditoría de villavicencio en cuanto a implementación de las normas internacionales es medio ya que el 50% de ellas están aplicando las normas internacionales de control de calidad pero no como lo establece la ley, solo por partes. Hay algunas de las firmas que aún no inician con el proceso de adopción de las normas internacionales de control de calidad pero hay que destacar que el 25% de las firmas ya las están aplicando.

La implementación de la norma internacional de control de calidad genera cambios importantes en las estructuras, los procesos, personas, inclusive en la cultura de la firma de auditoría.

Al parecer esta carencia se viene presentando en las firmas de auditoría villavicenses gracias a la falta de capacitación sobre el tema; no obstante, Díaz y Garay, (2016) aseguran que la normativa de aseguramiento y control establecida en el Decreto 0302 de 2015, resulta ser una copia fiel del Manual de Normas Internacionales de Auditoría y Control de Calidad emitido en español por la International Federation Of Accountants 2009, por lo que este tema se ha encontrado a disposición por más de siete años para que los profesionales de la contaduría se apropien de él.

## Bibliografía

- Acebedo, B. D. (2013). *Prácticas de control de Calidad en el servicio de Auditoría que brindan las Pequeñas y Medianas firmas en Nicaragua*, Tesis de maestría. Managua: Universidad Politécnica de Nicaragua.
- Bournois, F. (2011). *Prácticas de Gestión de Recursos Humanos*. Francia.
- Choéz, M. A. (2015). *Estudio y propuesta para la realización de una auditoría de los estados financieros de la empresa Tablicon S. A. bajo norma NIA 220 y su impacto en la satisfacción de los usuarios externos e internos*, Tesis de pregrado. Guayaquil: Universidad De Guayaquil.
- Congreso de la República (2009). *Ley 1314, Marco técnico normativo para las normas de aseguramiento de la información*. Bogotá: Diario Oficial 47.409.
- Escobar, N.E. (2015). *Enfoque de control de calidad de la auditoría de estados financieros en las Pymes en Colombia*, Tesis de pregrado. Bogotá: Universidad Militar Nueva Granada.
- Estupiñán, R. (2009). *Pruebas selectivas en la auditoría*. Bogotá: Editorial Ecoe, Tercera edición.
- Martínez, V. (2016). *Calidad en firmas de Contadores Públicos de acuerdo con las Normas Internacionales*. [Artículo es línea] Blog Portafolio. Recuperado el 30 de junio de 2017, de <http://blogs.portafolio.co/buenas-practicas-de-auditoria-y-control-interno-en-las-organizaciones/2940-2/>
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (2015). *Decreto 0302, Marco técnico normativo para las normas de aseguramiento de la información*. Bogotá: Diario Oficial 49.431.
- Sosa, J. M. (2015). *Implicaciones del Decreto 0302 de febrero 20 de 2015 en la labor del Revisor Fiscal*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana. Recuperado de: <http://docplayer.es/5878782-Educacion-continua-y-consultorias-implicaciones-del-decreto-0302-de-febrero-20-de-2015-en-la-labor-del-revisor-fiscal.html>
- Ardila, N. (19 de septiembre de 2016). *Hasta el momento hay 40.000 desempleados por crisis del petróleo*. Recuperado el 20 de octubre de 2016, de <http://www.eltiempo.com/colombia/llano-7-dias/crisis-de-petroleo-en-el-meta/16705494>
- Asamblea Departamental del Meta. (2016). *Ordenanza No. 902 de 2016, por medio de la*



*cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2016 – 2019 El Meta Tierra de Oportunidades. Inclusión, Reconciliación, Equidad.* Villavicencio, Meta: Gaceta del Meta No. 1530 del 16 de junio del 2016.

Barriga, F. (2009). El petróleo y la crisis económica mundial: una mezcla explosiva. *Revista Polémica de la Universidad San Francisco de Quito (Ecuador)*, 1 (1), 36-43.

Cámara de Comercio de Villavicencio. (13 de junio de 2016). *Capacitaciones gratuitas en la CCV*. Recuperado el 25 de abril de 2017, de [http://www.ccv.org.co/site/lacamara/sala-de-prensa/noticamara-y-comunicados/comunicado/?tx\\_news\\_pi1%5Bnews%5D=29&tx\\_news\\_pi1%5Bcontroller%5D=News&tx\\_news\\_pi1%5Baction%5D=detail&cHash=819ac122faf65efc90e4b9d584d84193](http://www.ccv.org.co/site/lacamara/sala-de-prensa/noticamara-y-comunicados/comunicado/?tx_news_pi1%5Bnews%5D=29&tx_news_pi1%5Bcontroller%5D=News&tx_news_pi1%5Baction%5D=detail&cHash=819ac122faf65efc90e4b9d584d84193)

Canal Oilchannel tv. (12 de marzo de 2015). *30% de la economía del Meta afectada por crisis petrolera*. Recuperado el 26 de octubre de 2016, de <http://www.oilchannel.tv/web/30-de-la-economia-del-meta-afectada-por-crisis-petrolera/>

Chacón, J. (16 de marzo de 2015). *Reingeniería para el Meta*. Recuperado el 15 de mayo de 2017, de [elespectador.com: http://www.elespectador.com/noticias/economia/reingenieria-el-meta-articulo-549769](http://www.elespectador.com/noticias/economia/reingenieria-el-meta-articulo-549769)

Colprensa. (21 de marzo de 2017). *¿Cómo se repartirán los recursos producto de la Reforma Tributaria este año?* Recuperado el 15 de mayo de 2017, de [vanguardia.com: http://www.vanguardia.com/economia/nacional/392522-como-se-repartiran-los-recursos-producto-de-la-reforma-tributaria-este-ano](http://www.vanguardia.com/economia/nacional/392522-como-se-repartiran-los-recursos-producto-de-la-reforma-tributaria-este-ano)

Concejo Municipal de Villavicencio (Meta). (2016). *Acuerdo No. 293 del 2016, por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 "Unidos Podemos" y se dictan otras disposiciones para su ejecución*. Villavicencio, Meta: Concejo Municipal de Villavicencio.

Congreso de Colombia. (2016). *Ley 1819 de 2016, por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones*. Bogotá, D. C., Colombia: Diario Oficial No. 50.101 del 29 de diciembre de 2016.

Contraloría General de la República. (2016). El impacto de la crisis petrolera en los ingresos del Gobierno Nacional Central. *Boletín Macrofiscal 2 (16)*, 1-4.

Daza, E. (20 de enero de 2016). *Cuatro propuestas para enfrentar la crisis económica y asegurar la paz en Colombia*. Recuperado el 15 de mayo de 2017, de [contagioradio.com: http://www.contagioradio.com/4-propuestas-para-enfrentar-la-crisis-economica-y-asegurar-la-paz-en-colombia-articulo-19391/](http://www.contagioradio.com/4-propuestas-para-enfrentar-la-crisis-economica-y-asegurar-la-paz-en-colombia-articulo-19391/)

Díaz, D.S. y Garay, Y.E. (2016). Efectos de la implementación de los estándares internacionales de información financiera y de auditoría en el ejercicio del revisor fiscal en Colombia FASE I. [En línea] Bogotá: Universidad Libre. Recuperado de: <http://www.unilibre.edu.co/bogota/pdfs/2016/4sin/B45.pdf>

Díaz, N., Henríquez, K., y Solís, M. (Abril de 2015). Beneficios de la implementación de una metodología estándar en las firmas dedicadas a la auditoría financiera. Recuperado el 02 de 03 de 2016, de <http://ri.ues.edu.sv/8216/>

Feedback Networks. (2017). *Calcular la muestra correcta*. Recuperado el 2017 de mayo de 2017, de La Información Viva: <http://www.feedbacknetworks.com/cas/experiencia/sol-preguntar-calculiar.htm>.

García, C. A. (4 de enero de 2017). *Uso del avance en tarjetas de crédito en Colombia*. Recuperado el 16 de mayo de 2017, de eltiempo.com: <http://www.eltiempo.com/economia/finanzas-personales/uso-del-avance-en-tarjetas-de-credito-en-colombia-29507>

González, O. (16 de junio de 2015). *Impacto de la caída de los precios del petróleo en el departamento del Meta*. Recuperado el 19 de octubre de 2016, de Trochando sin fronteras: <https://trochandosinfronteras.info/impacto-de-la-caida-de-los-precios-del-petroleo-en-el-departamento-del-meta/>

Hernández, G. H. (2004). *Impacto de las regalías petroleras en el departamento del Meta*. Villavicencio, Meta: Banco de la República, Centro Regional de Estudios Económicos Villavicencio.

Lafuente, J. (4 de agosto de 2015). *La burbuja del petróleo estalla en Puerto Gaitán*. Recuperado el 15 de octubre de 2016, de elespectador.com: <http://www.elespectador.com/noticias/economia/burbuja-del-petroleo-estalla-puerto-gaitan-articulo-577184>

Lizarralde, R. D. (16 de febrero de 2016). Desempleo en el sector petrolero. (P. Vargas, Entrevistador)

Martínez, A. (2016). Impacto de un nuevo panorama de los precios del petróleo en las diferentes regiones de Colombia. *Cuadernos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)*, 1-66.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (17 de diciembre de 2014). *Con 16 mil*

*hectáreas sembradas, el Meta será el primer productor de Caucho en Colombia.* Recuperado el 27 de octubre de 2016, de <https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/Con-16-mil-hect%C3%A1reas-sembradas,-el-Meta-ser%C3%A1-el--primer-productor-de-caucho-en-Colombia.aspx>

Naciones Unidas CEPAL. (2009). *La crisis de los precios del petróleo y su impacto en los países centroamericanos.* México, D. F.: Naciones Unidas - CEPAL.

Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2014). *Diagnóstico Socioeconómico del Departamento del Meta. Estrategia territorial para la gestión equitativa y sostenible del sector hidrocarburos.* Bogotá, D. C.: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Noticias RCN. (2 de marzo de 2015). *Sector hotelero del Meta sufre por la crisis en el precio del petróleo.* Recuperado el 20 de octubre de 2016, de <http://www.noticiasrcn.com/nacional-regiones-orientesector-hotelero-del-meta-sufre-crisis-el-precio-del-petroleo>

Patarroyo, L. K., Morales, O. O., & Serna, J. E. (2010). *Dinámica poblacional en Villavicencio por comunas y corregimientos.* Villavicencio, Meta: Universidad de los Llanos, Facultad de Ciencias Económicas, Programa de Economía.

Prieto, Y. (diciembre a enero de 2017). *Balance de la industria petrolera 2016 .* Recuperado el 15 de marzo de 2017, de Crudo Transparente: [http://www.crudotransparente.com/index.php?option=com\\_content&view=article&id=6&Itemid=102](http://www.crudotransparente.com/index.php?option=com_content&view=article&id=6&Itemid=102)

Ruiz, L. F. (22 de enero de 2017). *El impacto de la reforma tributaria en su bolsillo.* Recuperado el 13 de mayo de 2017, de vanguardia.com: <http://www.vanguardia.com/economia/negocios/386716-el-impacto-de-la-reforma-tributaria-en-su-bolsillo>

San Andrés, P. R. (2016). El poder de control del petróleo, un detonante en la sostenibilidad de la economía mundial. *Revistas Científicas de España, Delos Desarrollo Local Sostenible*, 9 (25) junio, 2-11.

Sánchez, E. (2010). *Shocks del precio del petróleo y su impacto en el crecimiento y la inflación de la economía colombiana, (tesis Magíster).* Bogotá, D. C.: Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Económicas.

Sarmiento, E. (1 de abril de 2017). *Desempleo y pobreza.* Recuperado el 9 de mayo de 2017, de [elespectador.com: http://www.elespectador.com/opinion/desempleo-y-pobreza-columna-687426](http://www.elespectador.com/opinion/desempleo-y-pobreza-columna-687426)

Universidad de Córdoba España. (s. f.). *Diseño de encuestas.* Recuperado el 17 de marzo

de 2017, de [http://www.uco.es/zootecniaygestion/img/pictorex/09\\_13\\_21\\_sesion\\_6.pdf](http://www.uco.es/zootecniaygestion/img/pictorex/09_13_21_sesion_6.pdf).

Villamil, J. (23 de Abril de 2017). *El ciclo económico que vendrá después de la reforma tributaria*. Recuperado el 30 de abril de 2017, de Razón Pública: <http://razonpublica.com/index.php/economia-y-sociedad/10191-el-ciclo-econ%C3%B3mico-que-vendr%C3%A1-despu%C3%A9s-de-la-reforma-tributaria.html>

**Anexo A. Modelo encuesta****UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA  
SEDE VILLAVICENCIO****PROGRAMA CONTADURIA PÚBLICA****MODALIDAD DE GRADO****ENCUESTA**

Objetivo: Identificar los beneficios y el estado de implementación de las normas internacionales de control de calidad NICC en las firmas de auditoría de Villavicencio.

Por favor responda todas y cada una de las preguntas con sinceridad, pues los resultados obtenidos serán exclusivamente de uso académico, y manejados en compilación estadística.

Para dar su respuesta tenga en cuenta marcar una sola opción de respuesta.

1. ¿Su compañía ha implementado todas las normas internacionales de control de calidad?
  - a. Siempre
  - b. Casi siempre
  - c. Algunas
  - d. Casi nunca
  - e. Nunca
  
2. ¿La firma diseña procedimientos que evidencien el cumplimiento de las políticas y los medios del control de calidad?
  - a. Siempre
  - b. Casi siempre
  - c. Algunas
  - d. Casi nunca
  - e. Nunca
  
3. ¿La firma realiza una inspección periódica sobre los sistemas de control de calidad?
  - a. Siempre
  - b. Casi siempre
  - c. Algunas

Estudiante: Leidy Johana Gómez Rojas y Leidy Viviana Suárez Ramírez  
Contaduría Pública

- d. Casi nunca
  - e. Nunca
4. ¿En los contratos de aseguramiento de la información financiera, la firma ejerce su actividad cómo?
- a. Persona natural
  - b. Persona jurídica
5. ¿La firma delega la responsabilidad del encargo de la auditoria de control de calidad a una?
- a. Persona Natural
  - b. Persona jurídica
  - c. Todas las anteriores
6. ¿La firma diseña de forma objetiva los procedimientos a realizar en las empresas auditadas?
- a. Siempre
  - b. Casi siempre
  - c. Algunas
  - d. Casi nunca
  - e. Nunca
7. ¿La firma elabora un cronograma de las actividades por el tiempo de contratación?
- f.
  - a. Siempre
  - b. Casi siempre
  - c. Algunas
  - d. Casi nunca
  - e. Nunca
8. ¿La firma de auditoria posee en sus socios más del 80% de contadores públicos?
- a. Si
  - b. No
9. El grado de seguridad razonable de la firma con respecto a la información que este fuera de fraude o error:

- a. Muy alto
  - b. Alto
  - c. Medio
  - d. Bajo
  - e. Muy bajo
10. ¿Existe en la firma un manual de ética para todo el personal?
- a. Si
  - b. No
11. ¿La firma utiliza los servicios de otras firmas de auditoría o de otros profesionales?
- a. Siempre
  - b. Casi siempre
  - c. Algunas
  - d. Casi nunca
  - e. Nunca
12. ¿La firma posee un manual de establecimiento y mantenimiento del control de calidad?
- a. Si
  - b. No
13. ¿La firma cumple con cada uno de los requerimientos de las Normas Internacionales De Control De Calidad (NICC)?
- a. Si
  - b. No
14. La firma posee y mantiene un sistema de control de calidad que comprenda las responsabilidades del liderazgo, los requerimientos de ética aplicables, la aceptación de continuidad de las relaciones con los clientes y cargos específicos.
- a. Muy de acuerdo
  - b. De acuerdo
  - c. Indiferente
  - d. En desacuerdo
  - e. Muy en desacuerdo
15. ¿La firma establece políticas y procedimientos para proporcionar seguridad razonable de que tanto ella misma como su personal cumplen los requerimientos de ética aplicables?

- a. SI
- b. NO